USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES	**ALCALDÍA DE MANIZALES** **SERVICIOS JURÍDICOS** **ACTA DE CAMBIO DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR**	PSI-SJM-FR-002 Estado Vigente Versión 05

FECHA	11 DE MARZO DE 2026
SECRETARÍA	SECRETARIA GENERAL
CONTRATO №	2510301178
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL INSTITUCIONALIZADA PARA PERSONAS CON DISCPACIDAD EN VIVIENDA,ALIMENTACION,GESTION EN SALUD,RECREACIÓN Y VESTIDO EN EL HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO
CONTRATISTA	HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO E.S.E
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR ENTRANTE	CARLOS HUMBERTO OROZCO
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR SALIENTE	LISHET PAOLA ARCILA SERNA
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE LA ACTA DE INICIO HASTA EL 12 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE INICIO	31 DE OCTUBRE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE OCTUBRE DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	$ 160.607.128
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	CO1.PCCNTR.8521834 — FECHA DE RESOLUCIÓN D: M: A:
CAUSAS DEL CAMBIO DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	POR PERIODO DE VACACIONES
ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCIÓN
ANEXOS	EL CONTRATO SE ENTREGA EN LAS CONDICIONES EXPLICITAS EN EL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA (PSI-SJM-FR-021) Y ACTA DE PAGO PARCIAL (PSI – SJM-FR).

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA NOMBRE: LISHET PAOLA ARCILA SERNA C.C. 30.237.590 SUPERVISOR SALIENTE	FIRMA NOMBRE: CARLOS HUMBERTO OROZCO C.C.1020323 2 SUPERVISOR ENTRANTE	FIRMA NOMBRE: MANUEL GONZALEZ HURTADO C.C. 94.445.424 ORDENADOR DEL GASTO

ELEMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR AL ACTA DE CAMBIO DE SUPERVISOR E INTERVENTOR

DETALLE	SI	NO	N/A
a. INFORME DETALLADO POR OBJETO Y POR OBLIGACIONES DEL CUMPLIMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO, ECONOMICO, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN COMPARADO CON EL PLAZO POR EJECUTAR DEL CONTRATO.	x		

b. RESUMEN DEL ESTADO DE ANTICIPOS, EN CASO DE APLICAR.			x
c. INFORME DE EJECUCIÓN ECONOMICA Y PRESUPUESTAL DEL CONTRATO.	x		
d. INFORME DEL ESTADO DE LAS POLIZAS DEL CONTRATO.	x		
e. INFORME DE LOS DOCUMENTOS FORMALES, CONTRATO, ACTA DE INICIO, SUSPENSIONES, PRORROGAS, ADICIONES, ETC.	x		
f. CONCEPTO INTEGRAL SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA.	x		
g. INFORME CON RELACIÓN AL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL EQUIPO HUMANO OBLIGATORIO DESTINADO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	x		
h. INFORME RELACIONADO CON MEDIDAS DE APREMIO, LLAMADOS DE ATENCIÓN, MULTAS O EVENTUAL APERTURA DE PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO O CADUCIDAD.			x
i. ENTREGA DEL INVENTARIO FISICO DOCUMENTAL DE LA GESTIÓN DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA, POR PERIODOS DE CORTE, MEUSALIDADES O HITOS, INCLUYENDO LA CORRESPONDENCIA, ACTAS DE REUNIÓN Y CONCEPTOS DE CUMPLIMIENTO.	x		
j. ENTREGA DEL INVENTARIO DIGITAL DE LA GESTIÓN DE SUPERVISIÓN y/o INTERVENTORIA, INCLUYENDO LA COPIA DE SEGURIDAD DEL CORREO DE SUPERVISIÓN, FORMATOS DE CALIDAD,	x		
k. ENTREGA DE LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.			x
l. INFORME DEL ESTADO DE LAS CONSULTAS O DERECHOS DE PETICIÓN DEL CONTRATISTA.			x
m. RECOMENDACIONES Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA.	x		
n. INFORME DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS RECIBIDOS Y PENDIENTES POR RECIBIR A LA FECHA.			x
o. INFORME DE SOPORTES CONTRACTUALES SUSCRITOS CONJUNTAMENTE SI ESTOS EXISTEN, CUENTAS, BITACORAS, ETC.			x
p. INFORME DE TERCEROS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN SI ESTOS EXISTEN TALES COMO FIDUCIAS, COMITES.			x
q. TENER EN CUENTA QUE SIN PERJUICIO DE LAS ESTIPULACIONES DE ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL QUE REGULAN LAS INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES O CONFLICTOS DE INTERÉS, LE QUEDA PROHIBIDO AL SUPERVISOR LO SIGUIENTE: • Adoptar decisiones que no le correspondan por competencia, tales como adiciones en valor o en plazo, modificación de las cláusulas del contrato. • Solicitar y/o recibir directa o indirectamente para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier beneficio vinculado a la ejecución del contrato. • Omitir o retardar la atención de los asuntos relacionados con el contrato objeto de supervisión. • Constituirse en acreedor o deudor del contratista a quien le está ejerciendo la supervisión. • Permitir el acceso indebido de la información o documentación del contrato objeto de supervisión. • Exonerar al contratista del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones. • Autorizar actividades, obras o servicios no incluidos en el contrato, sin el lleno de los requisitos contractuales. • Autorizar actividades, obras o servicios por fuera de los plazos contractuales.	x		

<u>NOTA:</u> UNA VEZ VERIFICADOS LOS PUNTOS ANTERIORES EL SUPERVISOR SALIENTE Y ENTRANTE SUSCRIBIRIAN UN INFORME FINAL DONDE SE PRECISE LO ENTREGADO Y RECIBIDO POR CADA UNO DE LOS PUNTOS ANTERIORES.